

PROTECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS
BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN

EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO

Por
Suboficial Jefe
Julio Mazo Grisales
Archivo Gestión
Capitanía de Puerto de Tumaco



¿Qué es un bien de uso público (BUP)?

Los bienes de uso público (BUP) hacen referencia a la extensión de terreno o espacio territorial cuyo dominio pertenece a la Nación, y su uso o aprovechamiento a todos los habitantes de un territorio.

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 63, establece que: "Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la Ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables". Mediante el Decreto 2324 de 1984 se establecen como bienes de uso público las playas, los terrenos de bajamar y las aguas marítimas; además se designa a la Dirección General Marítima (Dimar) para regular, autorizar y controlar las construcciones sobre los BUP, los cuales son intransferibles a cualquier título a los particulares, quienes solo podrán obtener concesiones, permisos o licencias para su uso y goce. En consecuencia, tales permisos o licencias no confieren título alguno sobre el suelo ni subsuelo.

Importancia de los BUP

Las playas, los terrenos de bajamar y las aguas marítimas son BUP destinados para el uso y goce de todos los habitantes del territorio, su importancia es diversa ya que en estos espacios se desarrollan distintos procesos naturales y sociales. Sobre la segunda clasificación se resalta la importancia de preservar las zonas de manglar, ecosistema cuya importancia radica en su alta productividad y producción de materia orgánica; la cual promueve la biodiversidad, ya que sus raíces sumergidas proveen habitáculo y refugio para una rica fauna de peces, mamíferos e invertebrados. El manglar tienen un alto valor ecológico y económico, ya que actúa como criadero para muchas especies de peces y mariscos, por lo que son fundamentales para el hombre, ya que aseguran la sustentabilidad de la industria pesquera, protegen las costas contra la erosión y las marejadas ocasionadas por los huracanes, atrapan el sedimento y la hojarasca entre sus raíces, y ayudan a rellenar y recobrar terreno.

La playa como un BUP es, sin duda, un espacio de alta importancia para el desarrollo económico de la región, ya que representa un atractivo único para la industria del turismo, actividad que incrementa la llegada de capital y aumenta el producto interno bruto (PIB) de una Nación; así mismo, sirve como defensa natural contra el oleaje, las corrientes del mar y diversos fenómenos naturales como los tsunamis, los cuales pueden afectar la zona continental al entrar en contacto con ella.

Problemática actual sobre los BUP

En el municipio de Tumaco la problemática de invasión sobre los BUP abarca más de 13000 casos, los cuales se presentan principalmente por ocupaciones indebidas, cuya actividad inicialmente se atribuye a las formas de asentamientos culturales, característicos de afrodescendientes de condiciones socioeconómicas subnormales y con calidad de vida determinada por niveles de pobreza excepcionales; sus construcciones se encuentran expuestas a impactos ambientales, como lo es la concentración en la producción de residuos orgánicos y microbianos, contaminación por hidrocarburos, sustancias químicas, exceso de materia orgánica, inundaciones por altos niveles del mar y enfermedades tropicales por vectores que se desarrollan en estas zonas donde se observa estancamiento de aguas, en ocasiones producto de la falta de servicios públicos y de saneamiento básico, por ser sitios donde sus condiciones de infraestructura y locativas no son aptas para su instalación.

El aumento en las construcciones indebidas o invasiones en material ferroconcreto (Figura 1) y los rellenos antrópicos sobre las zonas de bajamar, figuran como otra problemática en aumento sobre los BUP, cuyo factor es atribuido principalmente al crecimiento del índice poblacional sobre las islas que conforman el municipio de San Andrés de Tumaco (Figura 2). Así mismo, la violencia causal del desplazamiento forzado incide en el aumento de la población de familias en busca de seguridad en la zona urbana del municipio de Tumaco.

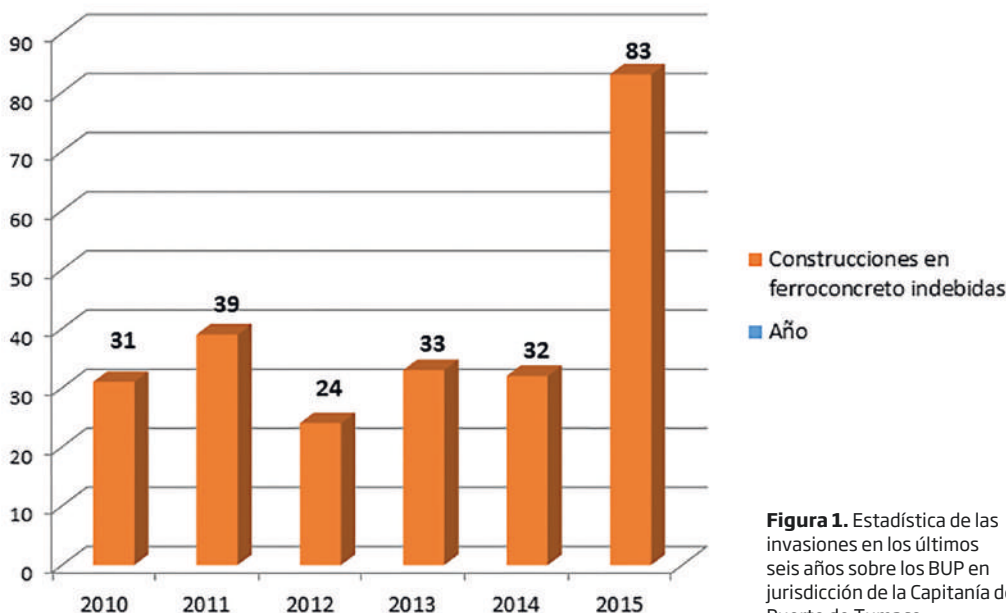


Figura 1. Estadística de las invasiones en los últimos seis años sobre los BUP en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Tumaco.

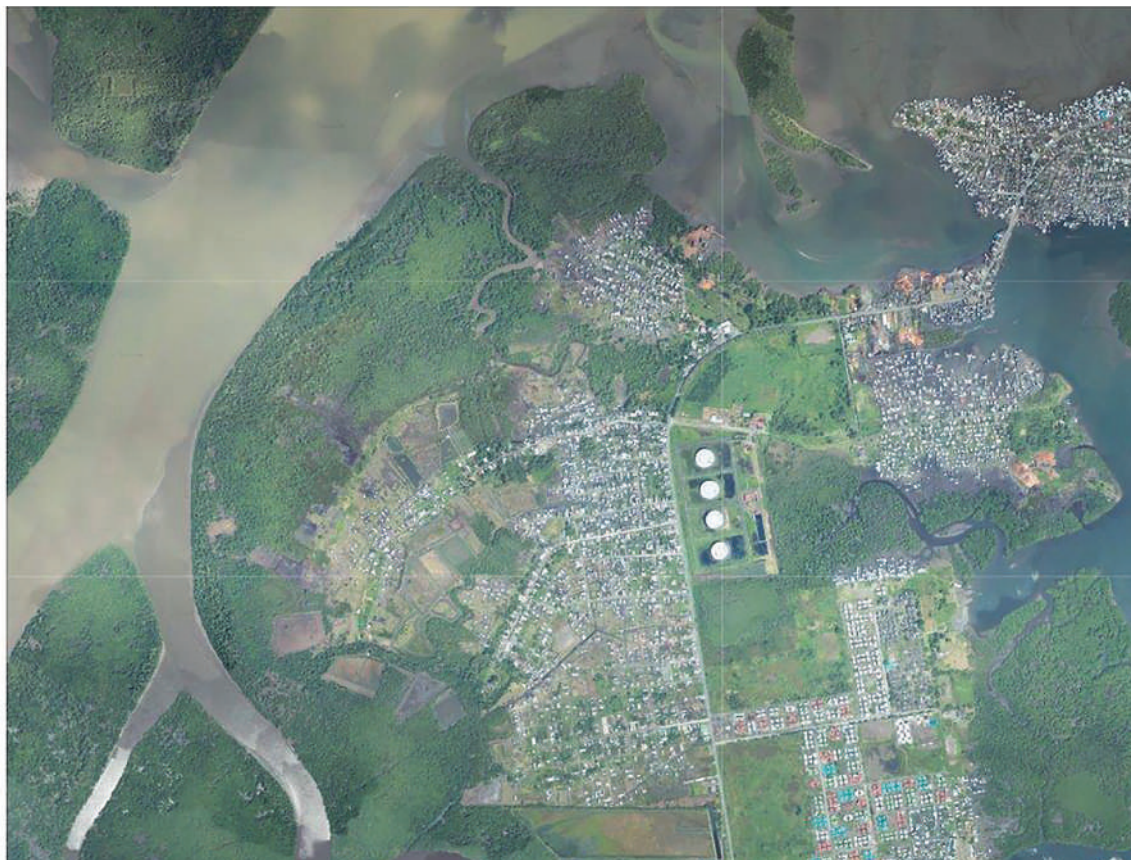


Figura 2. Crecimiento poblacional en el casco urbano del municipio de San Andrés de Tumaco.
Fuente: Google Earth.

Plan de Acción 2016 de la Capitanía de Tumaco

La Capitanía de Puerto Tumaco, como administradora de los BUP de la Nación y consciente de la problemática de invasiones, adelanta, desde hace varios años, trabajos coordinados y articulados con otras entidades del municipio, a través del Comité de Bienes de Uso Público, integrado por la Alcaldía, Procuraduría Provincial, Personería, la Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño), Policía Nacional y la Armada Nacional, como entidad invitada.

La Capitanía de Puerto de Tumaco, como primer punto dentro de su plan de acción, realiza inspecciones constantes a los terrenos considerados como BUP, ejerciendo control y vigilancia con el fin de evitar el aumento de invasiones y construcciones permanentes en ferrocemento sobre estas áreas. Una vez se detectan estas ocupaciones, mediante

acciones administrativas que evocan operativos de restitución, los cuales son realizados por la Alcaldía Municipal de Tumaco, así como investigaciones sobre los invasores, efectuando la posterior restitución del bien invadido.

Para el 2016 la Capitanía de Puerto de Tumaco y el Comité de Bienes de Uso Público diseñaron varias estrategias de acción para disminuir y controlar estas ocupaciones indebidas, entre las que vale destacar: rondas semanales vía terrestre y marítima, y reuniones bimensuales para socializar y coordinar las acciones a tomar en los sitios donde se detecte este tipo de novedades y otras, como la tala de mangle y la extracción de arena sobre los terrenos de bajamar y playa. Lo anterior encaminado a detener la afectación sobre los BUP, decomisar el material de construcción y, en lo posible, detectar y solicitar la judicialización de los autores materiales.